

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
HOY JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué,

23 JUN 2022

Reconózcase personería adjetiva al abogado Edgar Tilaguy Melo , como apoderado judicial de los demandados LUIS ALBERTO GALINDO AYALA y LILIANA RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

De la liquidación del crédito y solicitud de terminación del proceso, presentada por los demandados, se corre traslado a la entidad demandante, por el termino de tres (3) días (inciso 2 artículo 461 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE GIRÓN DÍAZ
(Rad. 004-2019-00284-00)